



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION "FUNDACION INTEGRAL".-

Monte Patria, 24 de Mayo de 2013.-

VISTOS

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 38474
FECHA: 24 MAY 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES



- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en el D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5182/2013.-

1.- APRUEBASE Convenio de colaboración, suscrito con fecha 30 de Abril de 2013 entre la Fundación Integra R.U.T N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Sra. María Teresa González del Río C.N.I N° 05.650.353-6 Y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.-

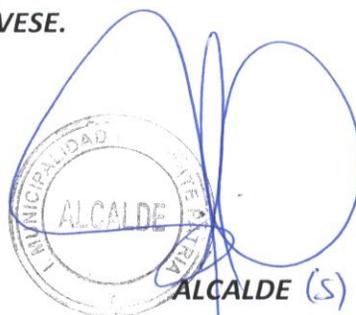
2.-ESTABLEZCASE que el presente convenio viene a establecer compromiso para resguardar las dependencias de la Escuela Frontera, en la Localidad de las Ramadas de Tulahuén, Comuna de Monte Patria. La cual será habilitada para continuar con la entrega del programa educativo y alimentario de los párvulos del Jardín Infantil "Copito de Nieve", mientras se realicen las obras de mejoramiento de infraestructura a contar del mes de Mayo hasta junio aproximadamente.

4.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente convenio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CONVENIO DE COLABORACION
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Y
FUNDACION INTEGRAL

Monte Patria, a 30 de Abril, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** persona jurídica del derecho público, Rol Único Tributario número 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET** RUT: 6.723.755-2, chileno, casado, ambos domiciliados en calle Diaguitas N° 31, Monte Patria, comuna de Monte Patria, en adelante **FUNDACION INTEGRAL** Rol único tributario N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional Sra. **MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO**, chilena, soltera, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 5.650.353-6, ambas domiciliadas en calle Regimiento Coquimbo N° 989, comuna de La Serena, viene a establecer **Compromiso** para resguardar las dependencias de la Escuela Frontera, en la localidad de Las Ramadas de Tulahuen, comuna de Monte Patria, que serán habilitadas para continuar con la entrega del programa educativo y alimentario de los párvulos del Jardín Infantil **"Copito de Nieve"**, de la localidad de Las Ramadas de Tulahuen, mientras se realicen las obras de mejoramiento de infraestructura a contar del mes de mayo hasta junio aproximadamente.

Por el presente documento Fundación **INTEGRAL** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones mientras dure la permanencia del uso del bien inmueble:

- a) Cancelar los servicios de agua potable y luz eléctrica, correspondiente a la diferencia del gasto que ocasione el establecimiento, para ello es necesario contar la boleta original que nos permita rendir, de lo contrario no se podría realizar este pago.
- b) Mantener el cuidado y conservación a fin de que no sufra deterioro el inmueble.



Por su parte el Municipio se compromete a:

- a) Autorizar el uso compartido de la cocina para el desarrollo del Programa alimentario en la Escuela Fronteras de Las Ramadas de Tulahuen.

- b) Autorizar el uso compartido de baños de profesores de la Escuela, para las trabajadoras de la Fundación Integra.

Para todos los efectos legales del presente Compromiso se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



Firma:.....
JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA



Firma:.....
MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRAL REGION DE COQUIMBO

